

Gobierno del Estado de Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-30000-14-0663

GF-122

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,112,717.6
Muestra Auditada	3,522,845.5
Representatividad de la Muestra	85.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Veracruz, fueron por 4,112,717.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,522,845.5 miles de pesos, que representó el 85.7%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2012), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Los Servicios de Salud del estado de Veracruz (SESVER) implementaron y llevaron a cabo el programa de capacitación relacionado con el marco normativo y los procesos administrativos y financieros del FASSA, dirigido a los responsables de la operación del fondo e impartido por el Órgano de Fiscalización Superior(ORFIS) y la Contraloría General del estado de Veracruz.
- Los SESVER tienen implementados controles para asegurar que el personal contratado cuente con los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias de acuerdo con cada perfil requerido.
- Los SESVER cuentan con canales de comunicación que funcionan en forma coordinada.

Debilidades:

- La estructura organizacional de los SESVER no se encuentra actualizada.
- La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz (SEFIPLAN) no cuenta con mecanismos de control para verificar que se transfieran la totalidad de los recursos del FASSA, en tiempo y forma a los SESVER.
- Los SESVER no han instrumentado acciones para actualizar y autorizar los manuales de organización y de procedimientos.
- El Programa Operativo Anual se elabora de forma consolidada sin identificar las fuentes de financiamiento, lo cual impide reconocer las necesidades por cubrir con el FASSA.

- Los SESVER no cuentan con mecanismos de control para efectuar el seguimiento de manera sistemática y oportuna del nivel del ejercicio de gasto; ni para que los recursos se ejerzan dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
- Los SESVER no han instrumentado acciones para asegurar que la información del ejercicio de los recursos del FASSA reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) coincida con los registros contables y presupuestarios de los SESVER.
- Los SESVER no realizaron evaluaciones del avance del ejercicio de los recursos del FASSA, por lo que no se conocen los factores que inciden en las variaciones del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas y objetivos.
- La documentación comprobatoria del gasto no especifica el ejercicio fiscal al que corresponde, y el documento mediante el que se realizan los registros contables y presupuestales de las operaciones no hace referencia al número de factura y contrato o pedido que se provisiona o paga.
- Los estados financieros se generan de forma consolidada sin precisar el origen de los recursos, lo cual impide generar de manera automática estados financieros del FASSA para la adecuada y oportuna toma de decisiones.
- Los controles implementados por la entidad no garantizaron el abasto integral de medicamentos en las unidades médicas, lo cual fue manifestado por los beneficiarios mediante las quejas.
- Los controles implementados no garantizaron que no se adquirieran medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA en el estado de Veracruz es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. 059/13 y 060/13, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Veracruz recursos del FASSA 2012 por 4,112,717.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 4,076,667.9 miles de pesos y 36,049.7 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del estado, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, para lo cual la SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012.

3. Los Servicios de Salud de Veracruz utilizaron tres cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012, por lo que no fue una cuenta bancaria específica. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz no transfirió a los Servicios de Salud de Veracruz recursos del FASSA 2012 por 1,166.6 miles de pesos, ni los rendimientos financieros por 25.6 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,166.6 miles de pesos, más los intereses generados por 236.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 059/13.

12-A-30000-14-0663-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,402,938.49 pesos (un millón cuatrocientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos 49/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

5. La SEFIPLAN no gravó o afectó en garantía los recursos del FASSA 2012; sin embargo, transfirió 941,000.0 miles de pesos de la cuenta bancaria de Santander específica para la recepción y el manejo de los recursos del FASSA 2012 a la cuenta bancaria de Bancomer (cuenta centralizadora a favor del Gobierno del estado de Veracruz), los cuales fueron restituidos a la cuenta bancaria específica del FASSA 2012.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 059/13, con lo que se solventó lo observado.

6. El saldo al 31 de marzo de 2013, de la cuenta bancaria utilizada por la SEFIPLAN para administrar los recursos del FASSA 2012, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables.

7. El saldo al 31 de marzo de 2013, de las cuentas bancarias utilizadas por los Servicios de Salud de Veracruz para administrar los recursos del FASSA 2012, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Los SESVER registraron contable y presupuestalmente de manera correcta, los recursos del FASSA 2012, sus rendimientos financieros y las erogaciones realizadas; asimismo, contaron con la documentación original que soportó la información financiera y presupuestal que justificó y comprobó el ejercicio del gasto y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

9. La documentación soporte que comprueba el ejercicio del gasto de los Servicios de Salud de Veracruz fue cancelada con la leyenda "Operado FASSA"; sin embargo, no especifica el ejercicio fiscal al que corresponde, y el documento mediante el que se realizan los registros contables y presupuestales de las operaciones no hace referencia al número de factura y contrato o pedido que se provisiona o paga.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que la documentación soporte que comprueba el ejercicio del gasto, especifique el ejercicio fiscal al que corresponde, y las pólizas contables hagan referencia al número de factura y contrato o pedido que se provisiona o paga, con lo que se solventó lo observado.

10. La información reportada en los auxiliares contables y la del estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2012 proporcionada por los SESVER, no fue coincidente, ya que se observó una diferencia en ingresos de 442.1 miles de pesos.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

11. El Gobierno del estado de Veracruz recibió recursos del FASSA 2012 por 4,112,717.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013 se devengaron 4,047,025.5 miles de pesos, monto que representó el 98.4% de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas, existieron recursos no devengados por 65,692.1 miles de pesos que representaron el 1.6%. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS DEVENGADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUENTA PÚBLICA 2012

(miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2013	% de los recursos transferidos
Servicios personales	3,137,646.2	76.3	3,137,646.2	76.3
Gastos de operación	886,991.7	21.6	886,991.7	21.6
Medicamentos	339,486.5	8.3	339,486.5	8.3
Materiales y suministros	128,077.8	3.1	128,077.8	3.1
Servicios generales	419,427.4	10.2	419,427.4	10.2
Gastos de inversión	22,387.6	0.5	22,387.6	0.5
Total	4,047,025.5	98.4	4,047,025.5	98.4

Fuente: Auxiliares contables y estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2013 proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran 32.2 miles de pesos de penas convencionales aplicadas a proveedores (véase resultado núm. 26 del presente informe).

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0663-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, por 65,724,323.53 pesos (sesenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil trescientos veintitrés pesos 53/100 M.N.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2013.

12. Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2012 por 754,078.0 miles de pesos para el pago de nóminas del personal precario; sin embargo, el monto autorizado para este concepto es de 736,172.0 miles de pesos, por lo que se pagó un monto superior al autorizado por 17,906.0 miles de pesos.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio núm. 307-A-3.134, informó que los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud deben ser administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, por lo que deben registrarse como ingresos propios y destinarse a los fines establecidos en los artículos 29 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que solventó lo observado.

13. Con la revisión de 50 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que dos servidores públicos no contaron con la documentación que acredita el perfil académico correspondiente, por lo que se pagaron sueldos en exceso por 139.9 miles de pesos.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0663-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 139,882.48 pesos (ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 a dos servidores públicos que no acreditaron el perfil académico requerido; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Los pagos efectuados con recursos del FASSA 2012 por concepto de sueldos, se ajustaron a los tabuladores autorizados y no se realizaron pagos extraordinarios por concepto de bonos.

15. Con la revisión de las nóminas de los Servicios de Salud de Veracruz y la plantilla de personal 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó que no

existe congruencia entre las plazas registradas y autorizadas en la plantilla por la SHCP y las consideradas en nómina por los SESVER, ya que tienen en nómina 59 plazas no autorizadas por la SHCP, y no ocuparon 645 plazas autorizadas por la SHCP.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

16. Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2012 por 73.2 miles de pesos para el pago en efectivo de medidas de fin de año y complemento de medidas de fin de año, a seis servidores públicos de mando medio y superior, sin sustento normativo que lo justifique.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación e información con la que justificó y aclaró un monto de 48.8 miles de pesos y quedan pendientes 24.4 miles de pesos, correspondientes a dos servidores públicos. La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0663-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,400.00 pesos (veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para el pago en efectivo de medidas de fin de año y complemento de medidas de fin de año, a dos servidores públicos de mando medio, sin sustento normativo que lo justifique; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. Los SESVER no generaron pagos posteriores a la fecha de la baja definitiva de servidores públicos o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, no otorgaron licencias con goce de sueldo a otras dependencias cuyas funciones son diferentes a los objetivos del fondo.

18. En la revisión de las licencias por comisión sindical con goce de sueldo otorgadas por los SESVER a 90 servidores públicos, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se verificó que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud emitió las autorizaciones correspondientes en forma posterior al inicio de las licencias.

12-0-12100-14-0663-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Salud instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas de control necesarias para que, en lo subsecuente, se dictaminen y notifiquen en tiempo y forma la procedencia de la autorización de las comisiones sindicales.

19. Con la revisión de las nóminas de honorarios, el catálogo de honorarios y los contratos a cargo del FASSA 2012, se verificó que los SESVER contaron con los contratos respectivos que formalizaron la relación laboral y no se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados.

20. Los SESVER realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

21. De una muestra seleccionada de 11 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos con recursos del FASSA 2012, se constató que los SESVER realizaron la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de la normativa aplicable, las excepciones fueron justificadas y debidamente autorizadas; se formalizaron con los contratos o pedidos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, con excepción de los contratos de adquisiciones números 064, 072, 083, SESVER/DAJ/0364/2012 y del servicio subrogado de limpieza de fechas 9 y 24 de abril, 16 de mayo y 1 de junio de 2012, respectivamente, que no señalan el dictamen de suficiencia presupuestal ni el registro de procedimientos de adquisición e inversión.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

22. Con la revisión de los contratos de adquisiciones números 001, 002, 003, 004 y 039 referentes a la adquisición de biológicos y productos farmacéuticos para el Programa Anual de Vacunación 2012 y Programa Anual de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, se constató que los Servicios de Salud de Veracruz no cuentan con un sistema de planeación y programación para determinar las necesidades reales de insumos y productos farmacéuticos de las unidades médicas, ya que se realizaron adquisiciones de biológicos y productos farmacéuticos mediante adjudicaciones directas por urgencia, lo que restó transparencia en los procesos licitatorios.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

23. Los Servicios de Salud de Veracruz destinaron recursos del FASSA 2012 por 16,346.9 miles de pesos para la adquisición de medicamentos no incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, amparados en los contratos de adquisiciones números 002, 003 y 064.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación e información con la que justificó y aclaró un monto de 127.6 miles de pesos, y quedan pendientes 16,219.3 miles de pesos. La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0663-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,219,250.00 pesos (dieciséis millones doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para la adquisición de medicamentos no incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos; en su caso, deberán ser

acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

24. Los SESVER destinaron recursos de FASSA 2012 por 1,775.5 miles de pesos para la adquisición de biológicos y productos farmacéuticos para el Programa Anual de Vacunación 2012 amparados en los contratos de adquisiciones números 064, 072 y 083 de fechas 24 de febrero, 9 de abril y 16 de mayo de 2012, respectivamente; sin embargo, dichos contratos especifican que se afectará el presupuesto 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio de disponibilidad presupuestal contemplado en el proyecto de presupuesto del FASSA 2012, el dictamen de procedencia de adjudicación directa y el acuerdo de autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, con lo que justificó y aclaró los 1,775.5 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

25. Con la visita de inspección física de la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipo de "Hemodinamia" en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Veracruz, relativa al contrato de adquisiciones núm. SESVER/DAJ/0340/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012 por 11,899.0 miles de pesos, se constató que el equipo consistente en angiografo de arco monoplanar para hemodinamia, fue entregado dentro del plazo pactado en el contrato, se encuentra en operación, y cuenta con su número de inventario.

26. Los Servicios de Salud de Veracruz aplicaron penas convencionales por 32.2 miles de pesos al proveedor por el atraso en la entrega de biológicos y productos farmacéuticos, amparados en el contrato de adquisiciones núm. 002 de fecha 17 de febrero de 2012.

27. Los SESVER no aplicaron penas convencionales por 263.8 miles de pesos correspondientes a los contratos de adquisiciones números 004 de fecha 17 de enero de 2012 y 064 de fecha 9 de abril de 2012, debido a que los proveedores no entregaron los bienes dentro del plazo pactado en los contratos, y a la fecha de la auditoría, en su caso, no habían hecho efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, ni rescindido los contratos de adquisiciones.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación e información con la que justificó y aclaró un monto de 6.4 miles de pesos, y quedan pendientes 257.4 miles de pesos. La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0663-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 257,406.60 pesos (doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos seis pesos 60/100 M.N.), más la actualización correspondiente desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por no haber aplicado penas convencionales a los proveedores que no entregaron los bienes dentro del plazo pactado en los contratos números 004 y 064; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización

con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

28. Con la revisión de una muestra de 156 recetas médicas expedidas por los Centros de Salud Coatepec, Luis Echeverría, El Coyol, Lerdo de Tejada, Maraboto, Reserva Tarimoya y Virgilio Uribe, y los Hospitales Coatepec y Naolinco de los Servicios de Salud de Veracruz, se constató que los medicamentos prescritos corresponden al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos para el primero, segundo y tercer nivel; sin embargo, 5 recetas fueron surtidas de manera incompleta y en 151 no fue posible determinar si fueron surtidas debido a que no se requisitaron de manera correcta. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

29. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Veracruz en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	sí	sí	sí	sí
Nivel Fondo	no	no	sí	sí
Ficha de Indicadores	sí	sí	sí	sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	sí	sí	sí	sí
Nivel Fondo	no	no	sí	sí
Ficha de Indicadores	sí	sí	sí	sí
Calidad				no
Congruencia				no

Fuente: Páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIPLAN y de los SESVER, informes trimestrales enviados a la SHCP, auxiliares contables y estado del ejercicio presupuestal proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los SESVER no enviaron a la SHCP el informe del primer y segundo trimestre de 2012 de Nivel Fondo, y la información trimestral que fue reportada, no la publicaron en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; ni reportaron de forma pormenorizada el avance físico de las acciones del FASSA 2012; asimismo, se verificó que dichos informes no cuentan con la calidad y congruencia entre la información contenida en los informes trimestrales y la información contable y presupuestal generada por los SESVER.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

30. La SEFIPLAN informó a los órganos de fiscalización y control federales y locales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibió y administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Participación Social

31. De acuerdo con la información proporcionada por los SESVER, en 2012 estaba constituida y funcionaba la figura del aval ciudadano en un 80.7% del total de unidades médicas operadas por la dependencia.

Con la muestra de auditoría integrada por 18 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 94.4% de las mismas; no obstante, su operación no es efectiva, ya que no se da total seguimiento y atención de sus sugerencias, y no se identifican las áreas de mejora. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

32. Los SESVER no evaluaron el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionaron evidencia de que fuera evaluado por instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

33. No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaron con el Gobierno del estado de Veracruz medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-9-06110-14-0663-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Veracruz medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-9-12112-14-0663-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Veracruz medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

34. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA en 2012, para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como de 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 80.7%, y en 2011 de 71.9%, lo que implicó un incremento de 8.8 puntos porcentuales y un aumento de la eficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentara su eficacia en dicho indicador.

En la muestra de auditoría de 2012, el 100.0% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno y en 2011 de igual manera.

En 2012 el 96.8% de las recetas partir de la muestra de auditoría no fue posible determinar si fueron surtidas debido a que no se requisitaron de manera correcta y en 2011 el 96.0% se surtieron de manera completa.

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue de 84.5% y en 2011 fue de 100.0%, lo que implicó un decremento de 15.5 puntos porcentuales y una disminución de la eficacia.

El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2012 fue de 98.4%, mientras que en 2011, se devengó el 88.3%, lo que implicó un incremento de 10.1 puntos porcentuales.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Operativo Anual del FASSA en la entidad, el 30.7% de las metas fueron superadas; 8.0% se alcanzaron al 100%; 17.3% del 90.0-99.0%; 12.0% del 80.0-89.0%, y 32.0% menos del 79.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la SHCP, se alcanzó al 80.3% la meta programada en relación con el porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre); al 109.1% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto trimestre), y en un 100.7% la meta del porcentaje de población de la entidad federativa con cobertura de vigilancia sanitaria (cuarto trimestre). En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA con la SHCP fue positivo en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Esta situación no varió, respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes que permitan evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 060/13, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 18,043.9 miles de pesos, de los cuales 1,402.9 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 16,641.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 65,724.3 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 23 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Veracruz cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:
 - Ley General de Salud: artículo 28.
 - Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013: artículos 9, fracción VI, 10 y 148, fracción I.
 - Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín: requisitos académicos solicitados.
 - Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012.
 - Lineamientos Específicos para el Otorgamiento del Complemento a la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012.
 - Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 62 y 64, fracción II.
 - Contratos de adquisiciones números 004 y 064: cláusulas sexta y séptima.
 - Acuerdo por el que se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos: artículo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CG/DGCEyA/3401/2013 del 17 de diciembre de 2013, que se anexa a este informe.



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
18 DIC 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

*original
c/1 copia
c/1 legajo*

OFICIO CG/DGCEyA/3401/2013
Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de diciembre de 2013
ASUNTO: Atención a Resultados Finales
FASSA 2012

C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE


Con fundamento en los artículos 4, inciso a, 14, 15, fracción X, 17, fracciones XXIII y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General, en relación a la auditoría número 263 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) Cuenta Pública 2012; adjunto al presente remito a Usted información y documentación para atender el resultado final número 29, presentada por SESVER.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2013 DIC 18 9:40 AM
GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES "B"

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
19 DIC 2013
Un legajo
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"


C.P.C. RICARDO CALLES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN
Y AUDITORÍA

c.c.p.- C.P.C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO, Contralor General.- Para su conocimiento.
ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.
ARCHIVO/MINUTARIO.

RCC/CIRD/nmsf

Francisco de Landero y Coss N°36
Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.60.00, Ext. 3807 • 08 • 09
www.cgever.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria